

ADENDUM 17/16

ADENDUM al contrato **73/16** que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco**, por conducto de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, representado en este acto por el **Licenciado Salvador González Reséndiz**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en lo subsecuente **LA SECRETARÍA** y por la otra la empresa denominada **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. CESAR ALFREDO ZEPEDA TORRES**, a quien se le denominó como **EL PROVEEDOR**, denominaciones que permanecerán sin modificación y quienes manifiestan su voluntad para suscribir el presente adendum, sujetándolo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 siete del mes de abril del año 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco y la empresa denominada **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, celebraron el contrato **73/16**, el cual es solventado con recursos **ESTATALES** relativos a la partida presupuestal **21111 11 000 00247 2 6 8 3 5 S 337 04 4416 04 1 00100 1 20 150**, se originó como resultado del proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local identificado como **LPL07/2016** para la **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016”**, del que resultó adjudicada la sociedad **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, comprometiéndose como proveedor a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las Bases de dicho proceso de adquisición y el contrato correspondiente.

II.- Que mediante el oficio **S.D.I.S./D.A./CRM/138/2016** de fecha 18 dieciocho del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, dirigido a la Dirección General de Abastecimientos, se solicita el adendum al contrato **73/16**, para aumentar el volumen de bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, para la **Partida 4 Paquetes de útiles escolares para 3° grado de educación primaria** y para la **Partida 8 Paquetes de útiles escolares para nivel secundaria**.

Expuesto lo anterior, las partes emiten las siguientes:

DECLARACIONES

1.- **LA SECRETARÍA** es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 12 fracción II, 14 fracciones XXXVII, LIX, LXVI, LXXI, LXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1 fracciones I, II, III, IV, V, 3 fracciones II, IV, IX, 4, 5, 6, 7 fracción I y TITULO TERCERO, CAPITULO I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, así como por lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones VIII, X, XI, 4 fracción II, 8, 32, 33 fracciones IV, XIV, XV, 34 fracción II, 41, 42, 43, 44 Y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

2.- Comparece por conducto del Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 3 fracciones X, XI, 4, 5, 6, 33 fracciones IV, XIV, XV, 34 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y de conformidad con lo que disponen los Artículos 4, 7, 13, 22, 33, 51 y 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

3.- Se sometió a consideración de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado el oficio **S.D.I.S./D.A./CRM/138/2016**, mediante el cual se solicita a la Dirección General de Abastecimientos el adendum al contrato **73/16**, hasta por las cantidades que se describen a continuación:

a) Para la **Partida 4 10,796 paquetes de útiles escolares para 3° grado de educación primaria**, hasta por un monto de **\$1'537,367.67 (Un millón quinientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 67/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, equivalente al 18.77% dieciocho punto setenta y siete por ciento** del valor total de la partida contratada, lo anterior con apego en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión emitieron el **Acuerdo 01/10-E/16** mediante el cual aprobaron de forma unánime y en sentido positivo la adenda solicitada.

b) Para la **Partida 8 44,130 paquetes de útiles escolares para nivel secundaria**, hasta por un monto de **\$8'650,221.38 (Ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos veintiún pesos 38/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, equivalente al 20% veinte por ciento** del valor total de cada la partida contratada, lo anterior con apego en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión emitieron el **Acuerdo 01/10-E/16** mediante el cual aprobaron de forma unánime y en sentido positivo la adenda solicitada.

4.- Ambas partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el contrato número **73/16**, materia del presente adendum, prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar el contenido de la **CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO**, adendando los siguientes bienes:

a) Para la **Partida 4 10,796 paquetes de útiles escolares para 3° grado de educación primaria**, lo anterior con apego en lo dispuesto por el artículo **17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley**, los integrantes de la Comisión emitieron el **Acuerdo 01/10-E/16** mediante el cual aprobaron de forma unánime y en sentido positivo la adenda solicitada.

b) Para la **Partida 8 44,130 paquetes de útiles escolares para nivel secundaria**, lo anterior con apego en lo dispuesto por el artículo **17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley**, los integrantes de la Comisión emitieron el **Acuerdo 01/10-E/16** mediante el cual aprobaron de forma unánime y en sentido positivo la adenda solicitada.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan modificar la cláusula **QUINTA.- DEL PRECIO**, adendando a la **cantidad origina**, la cantidad de \$10'187,589.05 (Diez millones ciento ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 05/100 moneda nacional), dando como nuevo monto del contrato 73/16, la cantidad de **\$61'627,106.23 (Sesenta y un millones seiscientos veintisiete mil ciento seis pesos 23/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato **73/16** materia del presente adendum y que no fueron modificados a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto por el Artículo 21 fracciones II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, toda vez que las cantidades señaladas para la **Partida 4** como para la **Partida 8** en la **CLÁUSULA PRIMERA**, **no rebasa el 20% veinte por ciento del monto total de la adquisición inicial para cada partida**, ni afecta a la administración pública.

Leído que fue la presente adenda y enteradas las partes de su alcance y el contenido legal lo firman de común acuerdo, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 veinte del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis**.

LA SECRETARIA	EL PROVEEDOR
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Salvador González Reséndiz Subsecretario de Administración Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">C. Cesar Alfredo Zepeda Torres PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</p>
TESTIGO	TESTIGO
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Enrique Moreno Villalobos. Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez Director de Instrumentos Jurídicos Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>